

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión del día 23 de Junio de 2022

6.1) Aprobación del convenio a suscribir entre la Escuela Bernat de Riudemeia y el Ayuntamiento de Argentona, para el año 2022.

Vista la petición formulada por la Escuela Bernat de Riudemeia para que le sea concedida una subvención para colaborar en la financiación de las actividades: taller de cerámica, proyecto "Bosque de Lem", cursillo de piscina, actividades culturales (incluye proyecto 4Cuerdas) y actividades de escuela verde para el año 2022.

De conformidad con lo que dispone la Ordenanza de subvenciones del Ayuntamiento de Argentona aprobada por el Pleno Corporativo de fecha 7 de marzo de 2016 y que se considera aprobada definitivamente publicándose íntegramente en el BOPV en fecha 6 de junio de 2016 y viste el marco legal por el cual se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en lo sucesivo LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en lo sucesivo RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en lo sucesivo ROAS).

Visto el borrador del convenio a suscribir entre la Escuela Bernat de Riudemeia y el Ayuntamiento de Argentona, por el año 2022.

Vista la memoria política y de la técnica de educación de fecha 20 y 21 de abril de 2022, respectivamente.

Visto el informe jurídico favorable de fecha 18 de mayo de 2022.

Visto el informe de intervención con conformidad de fecha 30 de mayo de 2022

Por todo esto expuesto se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre la Escuela Bernat de Riudemeia y el Ayuntamiento de Argentona por el año 2022 que se adjunta al expediente.

Segundo.- Aprobar el otorgamiento de una subvención directa en la Escuela Bernat de Riudemeia por un importe de 14.500€, dedicada a financiar las actividades: taller de cerámica, proyecto "Bosque de Lem", cursillo de piscina, actividades culturales (incluye proyecto 4Cuerdas) y actividades de escuela verde, por el año 2022.

Tercero.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 14.500€ con cargo a la partida 321-326-48902 del presupuesto del ejercicio 2022, para hacer frente a la subvención que se otorga.

El pago de este importe se hará efectivo de la siguiente manera:

- Un único pago avanzado por importe de 14.500€ correspondiente al 100% de la subvención, una vez aprobada y formalizada el convenio por ambas partes.

Cuarto.- Reconocer la obligación del pago avanzado por importe de 14.500€ correspondiente al 100% de la subvención concedida en la Escuela Bernat de Riudemeia, una vez aprobado y formalizado el convenio por ambas partes, y ordenar el pago.

Quinto.- Remitir a la Base de datos nacional de subvenciones la información sobre la convocatoria y concesión en los términos establecidos en el artículo 20.8 de la LGS.

Sexto.- Notificar los presentes acuerdos a los interesados y al Servicios de Intervención y Tesorería-Contabilidad a los efectos oportunos.

Séptimo.- Dar traslado de los presentes acuerdos a los Servicios de transparencia a los efectos de publicidad y transparencia. ""

De acuerdo con la delegación de la Alcaldía (resolución 1977/2020 de 27 de noviembre de 2020), la mencionada propuesta, se sometida a aprobación y resto aprobado por unanimidad.